



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Agosto dos (2) del dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: JOHN EDUARDO GARCIA VARGAS.
Demandado: AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA.
Radicado: 44-001-31-10-001-002021-00030-00
Asunto: FECHA DE AUDIENCIA PARA RESOLVER OBJECIONES

Vista la nota secretarial que antecede conforme a los artículos 231 y 501-3 del Código General del proceso, el despacho ordena:

-Señalar el día veinte (20) de Septiembre del 2023 a la hora de las tres de la tarde (3:00pm), para llevar a cabo audiencia para resolver las objeciones formuladas frente al inventario y avalúos, para la cual deberá asistir el perito ADELCO ARREGOCES PINEDO; el dictamen presentado por el auxiliar de la justicia designado permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito